



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2023

27 de marzo de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El expediente N° 10.873-Letra D, iniciado por la Dirección de Servicios Generales Rurales, en el cual produce informe sobre la rotura de Máquina Retroexcavadora Marca Liugong modelo 766, dominio BWU77, de propiedad municipal, afectada a la logística de múltiples tareas llevadas a cabo por la citada Dirección,

Que en el mentado informe dirigido a la Oficina de Compras Municipal el funcionario actuante expone que la avería detectada corresponde al motor del camión en cuestión resultando necesaria su reparación integral y demás componentes,

CONSIDERANDO:

Que consultado el proveedor MONTE RURAL S.R.L. en relación servicio y repuestos necesarios para la puesta a punto de esta máquina, concluye que el importe del presupuesto asciende a la suma de Pesos DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE con 19/100,

Que habiendo tomado intervención la Asesoría Legal Municipal informa que si bien el monto presupuestado supera el valor del límite para compra directa de adquisiciones y otras contrataciones se entiende que conforme lo determinado por el artículo 156° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, (Decreto Ley 6769/58 y actualizaciones) en el cual se detallan las situaciones en las cuales se admitirán compras y contrataciones directas, sin tener en cuenta el monto de su erogación, se especifica "la reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general" (apartado 6° - Artículo 156° de Ley Orgánica de las Municipalidades)

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Oficina de Compras Municipal a la compra directa a favor de la firma **MONTE RURAL S.R.L., CUIT. 30-69267109-7** para proceder a la adquisición de repuestos y servicio mecánico integral de motor de Pala Cargadora con Retroexcavadora marca Liugong Modelo 766 – Dominio BWU77-, por la suma de Pesos **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE** con 19/100 (\$ 2.145.619,19), de acuerdo a los informes contenidos en Expediente 10.873-Letra D, iniciado por la Dirección de Servicios Generales Rurales, conforme lo determinado por el apartado 6° del Artículo 156° de la Ley Orgánica de las Municipales y a los fundamentos expuestos en el presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...615.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte